

b) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

c) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

d) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.”

En el apartado 1.1 de la base sexta, donde dice:

“1.1.- D.N.I. del presidente de la entidad local o de quien actúe en su nombre, acompañado de certificación del secretario de la entidad local, relativo a su nombramiento como presidente o de documento acreditativo de su representación.”

Debe decir:

“1.1.- D.N.I. del presidente de la corporación local o de quien actúe en su nombre, acompañado de certificación del secretario de la corporación local, relativo a su nombramiento como presidente o de documento acreditativo de su representación.”

En el apartado 1.2 de la base sexta, donde dice:

“1.2.- Documento de identificación fiscal de la entidad local.”

Debe decir:

“1.2.- Documento de identificación fiscal de la corporación local.”

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de octubre de 2007.

LA CONSEJERA
DE TURISMO,
Rita María Martín Pérez.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Economía y Hacienda

4159 *Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 11 de octubre de 2007, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de obras de desmantelamiento y adecuación de las plantas cuarta y quinta del Edificio de Servicios Múltiples I de Santa Cruz de Tenerife.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de la Dirección General de Patrimonio y Contratación de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se adjudica por concurso, procedimiento abierto y trámite urgente, el contrato para la realización de las obras que a continuación se cita:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Consejería de Economía y Hacienda.

- Dirección General de Patrimonio y Contratación.

- Expediente: 9/07-TF.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contratos: obras.

b) Descripción del objeto: el objeto de la presente contratación es la realización de las obras de desmantelamiento y adecuación de las plantas cuarta y quinta del Edificio de Servicios Múltiples I de Santa Cruz de Tenerife.

c) Boletín Oficial de Canarias y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 139, de 12 de julio de 2007.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Es de ciento sesenta y tres mil ciento veintisiete euros con setenta y dos céntimos (163.127,72 euros).

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 5 de octubre de 2007.
- b) Contratista: Acodrigo, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 146.814,96 euros.
- d) Nacionalidad: española.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de octubre de 2007.-
El Director General de Patrimonio y Contratación,
Paulino Montesdeoca de la Guardia.

Consejería de Sanidad

4160 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio de 1 de octubre de 2007, por el que se hacen públicas las adjudicaciones de los concursos públicos y procedimientos negociados de esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección del Servicio Canario de la Salud.

- b) Número de expediente: C.P. ACS-05/07.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo del contrato: servicio.
- b) Descripción del objeto: servicio de cocina.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso público.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 999.636,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 3 de septiembre de 2007.
- b) Contratista e importe: Aramark Servicios de Catering, S.L.

- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 945.013,35 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital General de Lanzarote.

- b) Número de expediente: P.N. ACS-09/07.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo del contrato: servicio.
- b) Descripción del objeto: mantenimiento integral del escáner Brilliance CT16 de la marca Philips.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN .

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: sin publicidad.
- c) Forma: procedimiento negociado.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 69.813,57 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 20 de junio de 2007.
- b) Contratista e importe: Philips Ibérica, S.A.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 69.813,57 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Sanidad.

- b) Número de expediente: C.P. SUM-01/07.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo del contrato: suministro.
- b) Descripción del objeto: material necesario para la realización de técnicas analíticas.